



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán

Nota verbal de fecha 19 de diciembre de 2013 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Filipinas saluda atentamente a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán.

La Misión Permanente de la República de Filipinas tiene el honor de informar de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Filipinas en relación con las modificaciones de la resolución [2091 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, en que se impone un embargo militar al Gobierno del Sudán:

- La Policía Nacional de Filipinas, a través de las diferentes dependencias competentes, difundió la resolución [2091 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, así como las enmiendas indicadas en SCA/1/13(13), y supervisa constantemente su aplicación, en particular los párrafos 2 y 9, en los que se insta a todos los Estados Miembros a que sean conscientes del riesgo de suministrar aeronaves y apoyo y asistencia técnica conexa al Gobierno del Sudán;
- Hasta la fecha, no hay constancia de ningún quebrantamiento o violación del embargo militar impuesto al Gobierno del Sudán en cuanto a asistencia técnica o adiestramiento militar. Tampoco se ha observado que se hayan concedido licencias ni permisos para exportar armas de fuego, municiones o explosivos al Sudán.

